

DISPONE PAGO DE 10 UTM A LA SEREMI DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA.

DECRETO N° **935**

TEMUCO

23 AGO 2019

VISTOS:

- Establecimientos a la Administración Municipal.
1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los
 2. La Resolución Exenta N° 028218 de fecha 13 de octubre de 2017, de la Secretaría Ministerial de Salud Región de la Araucanía.
 3. El Ord. Rol Interno N° 626-2019, de fecha 05 de agosto de 2019, del Consejo de Defensa del Estado.
 4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695//1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario enterar a las arcas de la Secretaría Ministerial de Salud Región de la Araucanía la cantidad de 10 UTM, según lo señalado en Resolución N° 028218 de 2017, de esa Secretaría, por concepto de Sumario Sanitario RIJ N° 1529/2014, Subdepto. Salud Ambiental y Laboral Intervención Rakin:93095/2014.

DECRETO:

1. Páguese a la Secretaría Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Rut N° 61.601.000-k, la suma de 10 UTM, equivalente a la suma de \$ 490.330 (cuatrocientos noventa mil trescientos treinta pesos), según lo señalado en Resolución Exenta N° 028218 de fecha 13 de octubre de 2017, que resuelve Sumario Sanitario en la Escuela Villa Carolina de Temuco.
2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá ser imputado al ítem 215.22.12.004 "intereses multas y recargos" del presupuesto de gastos del área de Educación vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/tcb

DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



IDOC.1827250

